

VISTO: La propuesta de suscripción de un convenio para la ejecución del DIC 1145 “Trayectos formativos en Alfabetización Jurídica” presentado por INAU. ----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Planificación y Desarrollo se presenta el proyecto trabajado en la demanda DIC de referencia, cuyo avance fuera aprobado por el Consejo Directivo en sesión del 28 de octubre de 2025 y la propuesta de convenio a celebrar en su mérito. -----

2) Que los principales aspectos del convenio son:

- a- El proyecto prevé el desarrollo de dos trayectos formativos complementarios: Trayecto 1 (modalidad virtual autogestionada), alcance: 1.500 participantes (equipos técnicos y operadores de las OSC convenientes con INAU), con el objetivo de instalar conocimientos jurídicos básicos y homogéneos sobre el marco normativo aplicable y Trayecto 2 (modalidad híbrida de profundización), alcance: 150 técnicos/as y coordinadores/as con el objetivo de profundizar en criterios, herramientas metodológicas y gestión aplicada de casos, incluyendo instancias presenciales obligatorias.
- b- El proyecto tendrá cobertura nacional, con una duración total de hasta 12 meses. INEFOP financiará su totalidad por un monto máximo de \$U 500.000.
- c- La iniciativa se enmarca en la línea de trabajo sostenida entre INEFOP e INAU para el fortalecimiento de capacidades del sistema de protección de derechos, bajo el instrumento de Demandas Institucionales de Capacitación (DIC).

3) Que asimismo se presentan los Términos de Referencia para la convocatoria a Entidades de Capacitación (ECAs) para el diseño, adecuación e implementación de los dos trayectos formativos. -----

4) Que la convocatoria establece condiciones de elegibilidad técnica, experiencia institucional, requisitos de equipo docente interdisciplinario (perfil jurídico y psicosocial), criterios de evaluación ponderados y mecanismos de supervisión técnica en coordinación con INAU. -----



CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende pertinente aprobar la propuesta en los términos presentados, debiendo presentarse una evaluación de impacto a su finalización. -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUÉBASE la celebración de un convenio con INAU en los términos propuestos, afectándose la suma total de hasta \$500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) a la *línea 1.2.5.2024 -Convenios para Formación P. DIC*, del presupuesto 2026 sujeto a disponibilidad. -----
2. APRUÉBASE el Término de Referencia para la convocatoria a Entidades de Capacitación (ECAs) destinada al diseño, adecuación e implementación de los trayectos formativos en Alfabetización Jurídica aplicada a la intervención con niñas, niños y adolescentes, en el marco de la DIC presentada por INAU. ---
3. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Planificación y Desarrollo, Personas y de Administración y Finanzas. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE - MEC

Gabriel Chohuy

Director Representante PE – OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores